REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Proceso No 110014003067**2018**00**304**00

Clase de Proceso: *Ejecutivo por sumas de dinero*
Demandante: *Finanzauto S.A.*
Demandados: *Henry Alexander Duque y Carmen del Pilar Rodríguez.*

Téngase en cuenta que los demandados Henry Alexander Duque y Carmen del Pilar Rodríguez el día **23 de febrero de 2021** quedó notificado del mandamiento de pago a través de curadora ad lítem Dra. Flor María Garzón, quien dentro del término para ejercer el derecho de defensa contestó la demanda y propuso la denominada excepción de prescripción.

De la contestación de la demanda presentada por la curadora ad-litem, córrase traslado al extremo demandante por el término de diez (10) días de conformidad con lo preceptuado en el artículo 443 del C. G de P.

Vencido el término legal ingrésese el expediente al despacho para continuar con la etapa procesal correspondiente.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

SP

Firmado Por:

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 055 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8814405b83bf5bfffd8376998e2d8830b6c16a9c3981c35e82a6da184442f741**
Documento generado en 23/03/2021 08:15:22 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica